

<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 39

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR    
 CONSEJO ACADÉMICO    
 SESIÓN ORDINARIA    
 SESIÓN EXTRAORDINARIA    
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 23 de 2019					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	07 de noviembre de 2019	Hora inicio:	4:25 p.m	Hora final:	10:35 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Instituto Pedagógico Nacional. Sala de Referencia, Calle 127 No. 11-20 segundo piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Jorge Enrique Celis Giraldo	Delegado de la Presidencia de la República
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas
Ricardo Andrés franco Moreno Alejandro Álvarez Gallego	Representante principal y suplente de los profesores
Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas
Yira Nataly Díaz Mendoza	Representante principal de los Egresados
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Constanza Liliana Alarcón Parraga	Delegada del Ministerio de Educación Nacional	Compromisos laborales
María Ruth Hernández Martínez	Delegada de Gobernación de Cundinamarca	Compromisos laborales

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Bayron Hernán Giral Ospina	Representante suplente de los estudiantes
Diego Enrique Infante González	Representante suplente de los egresados
Camilo Sua	Funcionario de la Subdirección de Asesorías y Extensión
Yaneth Romero Coca	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 39

Minerva Moscoso	<b>Profesional Especializado Grupo de Presupuesto</b>
Jairo Alberto Serrato Romero	<b>Subdirector Financiero</b>

<b>5. Orden del Día:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acto de posesión de <b>Ricardo Andrés Franco Moreno y Alejandro Álvarez Gallego</b> como de Representantes principal y suplente de Profesores ante el Consejo Superior.</li> <li>2. Verificación del quórum.</li> <li>3. VGU – Solicitud de aval proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual se establecen los criterios para desarrollar los proyectos de asesorías y extensión y los programas de extensión y formación continua, así como el reconocimiento de Servicios Académicos Remunerados (SAR)</i>”. (201904000188153).</li> <li>4. SFN – Presentación informe de la ejecución presupuestal con corte a 30 de septiembre de 2019.</li> <li>5. ODP – Presentación informe trimestral frente a las modificaciones presupuestales.</li> <li>6. Informe del señor Rector.</li> <li>7. Alcance confirmación de aprobación del Comunicado No. 02 a la opinión pública.</li> <li>8. <b>Proposición y Varios</b></li> </ol>

<b>6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)</b>	
<b>1. Acto de posesión de Ricardo Andrés Franco Moreno y Alejandro Álvarez Gallego como de Representantes principal y suplente de Profesores ante el Consejo Superior.</b>	<b>Tiempo:</b> 00:00:00-00:19:57
Se llevó a cabo el acto de posesión de <b>Ricardo Andrés Franco Moreno y Alejandro Álvarez Gallego</b> como Representantes principal y suplente de Profesores ante el Consejo Superior.	
La Secretaría General informó que se dio cumplimiento a la Resolución 0921 de 2019, en la cual el 04 de octubre de 2019 se llevó a cabo la votación electrónica para la elección de los representantes de profesores ante el Consejo Superior. Indicó que los profesores fueron elegidos como representantes principal y suplente de los profesores ante el Consejo Superior por el periodo de dos (2) años 2019-2021, de conformidad con el parágrafo 3 del Artículo 12 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior.	
La decisión fue comunicada mediante Circular No. 27 del 07 de octubre de 2019, por la Secretaría General.	
El Consejo Superior manifestó palabras de bienvenida a los representantes principal y suplente de profesores ante el Consejo Superior, deseándoles éxito durante el periodo de su labor.	
<b>Decisión:</b> <i>El Consejo Superior, tomó el juramento y posesión de la Representación de los Profesores ante el Consejo Superior integrada por <b>Ricardo Andrés Franco Moreno</b> (principal) y <b>Alejandro Álvarez Gallego</b> (suplente) de conformidad con el parágrafo 3 del Artículo 12 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior.</i>	
<b>2. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.</b>	<b>Tiempo:</b> 00:19:58-00:23:04
La <b>Secretaría General</b> realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.	
Se dejó constancia de la imposibilidad de asistir a la sesión por parte de la doctora <b>Constanza Liliana Alarcón Parraga</b> , Delegada del Ministerio Nacional, por cuanto expresó que se encuentra atendiendo	

<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 39

compromisos laborales; por lo anterior, se informó que la sesión será presidida por el doctor **Jorge Enrique Celis**, delegado de la Presidencia de la República, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.

Se procedió hacer lectura del orden del día.

**Decisión:**

*El Consejo Superior modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:*

1. Acto de posesión de Ricardo Andrés Franco Moreno y Alejandro Álvarez Gallego como de Representantes principal y suplente de Profesores ante el Consejo Superior.
2. Verificación del quórum.
3. VGU – Solicitud de aval proyecto de Acuerdo “Por el cual se establecen los criterios para desarrollar los proyectos de asesorías y extensión y los programas de extensión y formación continua, así como el reconocimiento de Servicios Académicos Remunerados (SAR)”. (201904000188153).
4. SFN – Presentación informe de la ejecución presupuestal con corte a 30 de septiembre de 2019.
5. ODP – Presentación informe trimestral frente a las modificaciones presupuestales.
6. Informe del señor Rector.
- 6.1 Informe de la situación actual en la Universidad Pedagógica Nacional.
7. Alcance confirmación de aprobación del Comunicado No. 02 a la opinión pública.
8. ORI – Solicitud de comisión de servicios para el señor Rector para atender una invitación cursada por la Universidad Nacional de Educación – UNAE en Puerto Ayora, Municipio de Santa Cruz perteneciente a la provincia de Galápagos, Ecuador. (201902500195583).

**3. VGU – Solicitud de aval proyecto de Acuerdo “Por el cual se establecen los criterios para desarrollar los proyectos de asesorías y extensión y los programas de extensión y formación continua, así como el reconocimiento de Servicios Académicos Remunerados (SAR)”. (201904000188153).**

**Tiempo:**  
00:23:05-01:18:00

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se establecen los criterios para desarrollar los proyectos de asesorías y extensión y los programas de extensión y formación continua, así como el reconocimiento de Servicios Académicos Remunerados (SAR)”, a cargo **Camilo Sua** funcionario de la Subdirección de Asesorías y Extensión. (201904000188153).

Se informó que el documento cuenta con el concepto de viabilidad de la Oficina Jurídica de fecha 25 de octubre de 2019 y concepto Técnico de la Oficina de Desarrollo y Planeación de fecha 13 de agosto de 2019.

De igual forma, el documento cuenta con el aval del Consejo Académico de fecha 02 de octubre de 2019, registrada en acta 48.

Se recogieron las observaciones expuestas por parte del cuerpo colegiado, frente al proyecto de Acuerdo “Por el cual se establecen los criterios para desarrollar los proyectos de asesorías y extensión y los programas de extensión y formación continua, así como el reconocimiento de Servicios Académicos Remunerados (SAR)”.

**Decisión:**

*El Consejo Superior solicitó se conforme una mesa que realice el análisis de la propuesta de acuerdo, la*

<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 39

*cual estará conformada por la Subdirección de Asesorías y Extensión, la Oficina Jurídica, el grupo de Contratación y dos profesores delegados informados por los representantes de los profesores ante el Consejo Superior, la mesa será coordinada por la Rectoría. La Secretaría General acompañará la mesa para que se atiendan las recomendaciones realizadas por el Cuerpo colegiado.*

*El Consejo Superior aplazó la decisión de la presentación del Acuerdo "Por el cual se establecen los criterios para desarrollar los proyectos de asesorías y extensión y los programas de extensión y formación continua, así como el reconocimiento de Servicios Académicos Remunerados (SAR)", con el fin de atender las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, y requiere ser presentado en una próxima sesión. (201904000188153).*

<b>4. SFN – Presentación informe de la ejecución presupuestal con corte a 30 de septiembre de 2019.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>01:18:01-02:04:35</b>
---	--

Se llevó a cabo la presentación del informe de la ejecución presupuestal con corte a 30 de septiembre de 2019 a cargo de **Jairo Alberto Serrato**, Subdirector Financiero.

Se recogieron las observaciones del cuerpo colegiado frente al informe de la ejecución presupuestal con corte a 30 de septiembre de 2019 y recomendó sean atendidas.

**Decisión:**

*El Consejo Superior se da por enterado del informe de la ejecución presupuestal con corte a 30 de septiembre de 2019, y recomendó atender las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado.*

<b>5. ODP – Presentación informe trimestral frente a las modificaciones presupuestales.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>02:04:38-02:16:03</b>
---	--

Se llevó a cabo la presentación del informe trimestral de las modificaciones presupuestales a cargo de **Yaneth Romero Coca**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

<b>6. Alcance confirmación de aprobación del Comunicado No. 02 a la opinión pública.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>02:16:05-02:43:03</b>
--	--

Se llevó a cabo por parte de la Secretaría General la contextualización de la consideración realizada al Comunicado No. 02 a la opinión pública.

Se informó al cuerpo colegiado que mediante sesión del 03 de octubre de 2019, Acta 20, se conformó una comisión ocasional para proyectar la propuesta del Comunicado, la cual estaba conformada por: la profesora Isabel Garzón Barragán, Representante de los Profesores, el doctor Gustavo Montañez Gómez, Representante de los Exrectores y José Gregorio Cárdenas Peña, Representante de los Estudiantes, con el fin elaborar la propuesta frente a los hechos de violencia ocurridos en la Universidad Pedagógica Nacional.

Por consiguiente, en sesión del 25 de octubre de 2019, Acta 22, se sometió a consideración la propuesta de comunicado, sin embargo, no hubo consenso y el cuerpo colegiado recomendó que fuera considerado en sesión presencial.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión respecto a los criterios y procedimientos para la elaboración de comunicados por parte del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Consejo Superior aplazó la decisión frente a la aprobación del comunicado a la opinión pública. En consideración de lo anterior, el Consejo Superior requirió suscribir el Acta No. 22 del 03 de octubre de 2019.)*

*El Consejo Superior definió los siguientes criterios para la elaboración de pronunciamientos del cuerpo*

<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 39

colegiado a través de comunicado de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior.

- a. Se definirán criterios mínimos para la elaboración de la propuesta por parte del cuerpo colegiado.
- b. Se generará una comisión operativa que proyectará la propuesta de comunicado, la cual contará con un coordinador.
- c. El Consejo Superior determinará el tiempo para someter la propuesta y proceder a su publicación.

**7. Informe del señor Rector.**

**Tiempo:**  
**02:43:09-03:23:25**

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, en el cual se atendieron los siguientes asuntos:

- Informó sobre el Gran Foro Educación Superior Pública en Bogotá.
- Informó respecto a la comisión de servicios al exterior concedida por el Consejo Superior mediante Acuerdo 020 del 3 de octubre de 2019 para efectos de atender la invitación hecha por el Programa de Posgrado en Educación en Ciencias de la Universidad de Brasilia, para participar como jurado de la sustentación de una tesis doctoral y para realizar una conferencia sobre su experticia académica, llevada a cabo entre el 23 y 26 de octubre de 2019 en Brasilia, Brasil.
- Informó sobre los avances en la construcción del nuevo Plan de Desarrollo Institucional- PDI 2020-2024.
- Informó respecto a la entrega al Consejo Nacional de Acreditación de los documentos pertinentes para la renovación de la Acreditación Institucional.

**La representación estudiantil** solicitó dejar constancia de la siguiente manera:

*“En el punto del informe del señor rector la Representación Estudiantil, si bien manifiesta su desacuerdo con los últimos hechos que se generaron contra miembros de la comunidad universitaria, insiste en el diálogo y explica que una de las razones del conflicto interno fue la incorporación de artículos en la resolución de vinculación de docentes:*

*ARTÍCULO 11º. En caso de presentarse situaciones o hechos que impida el cumplimiento del calendario académico que conlleven a la suspensión del mismo por parte del Consejo Académico, se procederá a lo dispuesto en Capítulo VII, Artículo 33, Numeral 4 del Acuerdo 038 de 2002, “Estatuto del Profesor Universitario”, emanado del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, situación en la cual el Rector podrá dar por terminada la vinculación de los Docentes vinculados mediante la presente Resolución, sin lugar a indemnización alguna.*

*La Representación Estudiantil no está acuerdo con este artículo, porque deja en vilo derechos fundamentales y puede significar una extralimitación de funciones de la rectoría, porque podría llevar a desvincular profesores sin tener en cuenta las causales del Capítulo VII, Artículo 33, Numeral 4 del Acuerdo 038 de 2002, “Estatuto del Profesor Universitario; que así esté nombrado en la resolución, lo cierto es que en este artículo no se hace mención a la declaración de suspensión del calendario académico sino a otras circunstancias. En ese sentido, la norma queda a una interpretación que puede generar problemas económicos.” Fin del texto.*

**Decisión:**

*El Consejo Superior aprobó el informe presentado por el señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez.*

**7.1 Informe situación actual en la Universidad. Adjunto el informe al Acta.**

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 39	

Se llevó a cabo la presentación del informe de la situación actual en la Universidad, a cargo del señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**. (Adjunto en acápite de anexos)

**La representación estudiantil** dejó constancia que rechaza todo acto de violencia.

Se recogieron las observaciones expuestas por parte del cuerpo colegiado, frente al informe del señor rector Leonardo Fabio Martínez Pérez, las cuales fueron resueltas. Así mismo, el Consejo Superior estableció la necesidad de manifestarse frente a los graves hechos ocurridos durante las últimas semanas en las instalaciones de la Calle 72, también indicó que la Universidad debe estar abierta a la comunidad universitaria y dar cumplimiento pleno a sus compromisos misionales.

**Decisión:**

*Se llevó a cabo la presentación y análisis del informe de la situación interna de la Universidad a causa de los bloqueos permanentes que se presentan en las instalaciones de la Calle 72.*

*El Consejo Superior luego de analizar la situación actual de la Universidad emitió el siguiente comunicado:*

**COMUNICADO 002 DE 2019**

**COMUNICADO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión realizada el día 7 de noviembre de 2019, frente a los graves hechos ocurridos durante las últimas semanas en las instalaciones de la Calle 72, comunica que:

1. Rechaza y condena todas las acciones violentas dentro y fuera de las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional. Tales actos han puesto en riesgo la vida de las personas y violado sus derechos fundamentales individuales y colectivos; están en contravía del espíritu, el pensamiento y la acción que han caracterizado históricamente a la Universidad. Las controversias se deben dirimir a partir del diálogo sin violencia, basado en el respeto mutuo, dentro de un marco normativo.
2. Hace un llamado a toda la comunidad para mantener abierta la Universidad para el cumplimiento pleno de sus compromisos misionales, sin bloqueos, ni daños a la infraestructura; respetando las diferencias, defensa de la vida, la tranquilidad e integridad física de todos los miembros de la Institución.
3. Valora la labor llevada a cabo por el Consejo Académico y reconoce las distintas expresiones que han insistido en solucionar los conflictos internos a través del diálogo en el marco de la autonomía universitaria con el fin de ejercer de manera responsable la libertad que la naturaleza institucional requiere para el ejercicio de su misión.

Por lo anterior, convoca al conjunto de la comunidad universitaria a fortalecer la estructura de Gobierno Universitario y las formas de participación a través de los representantes de sus cuerpos colegiados y demás instancias institucionales.

**Fin del comunicado.**

<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 39

<b>8. ORI – Solicitud de comisión de servicios para el señor Rector para atender una invitación cursada por la Universidad Nacional de Educación – UNAE en Puerto Ayora, Municipio de Santa Cruz perteneciente a la provincia de Galápagos, Ecuador. (201902500195583)</b>	<b>Tiempo:</b> 00:05:30-03:23:25
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Oficina de Relaciones Interinstitucional respecto a la comisión de servicios al exterior con erogación para el señor Rector <b>Leonardo Fabio Martínez Pérez</b>, para atender la invitación realizada por la Universidad Nacional de Educación- UNAE para participar en el lanzamiento del proyecto "UNAE Escuelas para la sostenibilidad y el Buen Vivir" entre el 26 y 29 de noviembre de 2019 en Puerto Ayora, Municipio de Santa Cruz de la provincia de Galápagos, Ecuador.</p> <p>Precisó que según indicación de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales "La asistencia del doctor Martínez, posibilitará entre otros, visibilizar las propuestas pedagógicas que al interior de la institución se han venido adelantado, consolidar los lazos de cooperación de manera interinstitucional en torno a la problemática ambiental, reafirmar nuestro compromiso de fortalecer la formación de los docentes como mediadores para el desarrollo del protagonismo ciudadano en las sociedades contemporáneas y de liderar las iniciativas académicas, política y sociales que sobre la sostenibilidad se generen".</p> <p><b>Decisión:</b></p> <p><i>El Consejo Superior aprobó la comisión de servicio al exterior con erogación para el señor Rector <b>Leonardo Fabio Martínez Pérez</b> con el fin de atender la invitación cursada por la Universidad Nacional de Educación – UNAE en Puerto Ayora, Municipio de Santa Cruz perteneciente a la provincia de Galápagos, Ecuador, entre el 26 y 29 de noviembre de 2019 (201902500195583).</i></p>	

**7. Anexos:** (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto: Acto de posesión Representación profesoral.

<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 39



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Universidad de excelencia*

**SECRETARÍA GENERAL**  
**CIRCULAR No. 27 DE 2019**

SGR-210

**FECHA:** 07 de octubre de 2019

**PARA:** Comunidad universitaria

**ASUNTO:** Resultados de votación proceso de elección de representantes de profesores ante los diferentes Consejos

La Secretaría General informa que en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 0921 y 0922 de 2019, el 4 de octubre de 2019 se llevó a cabo la votación electrónica para la elección de los representantes de profesores ante el Consejo Superior y los Consejos de los Departamentos de Biología, Educación Musical, Lenguas, Posgrado y Física para el periodo 2019 – 2021; obteniendo los siguientes resultados:

**Fórmulas de candidatos a representantes de profesores ante el Consejo Superior**

No. de Lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Ricardo Andrés Franco Moreno y Alejandro Álvarez Gallego	168
2	Liliana Patricia Chaparro Crisostomo y Juan Manuel Villanueva Godoy	152
	Voto en blanco	19
	<b>Total votos</b>	<b>339</b>

**Fórmulas de candidatos a representantes de profesores ante el Consejo de Departamento de Biología**

No. de Lista	Nombre	Votos obtenidos
1	María Angélica Molina Albarracín y Paola Andrea Roa García	9
2	Arcelio Velasco Rivera y María Rocío Pérez Mesa	19
	Voto en blanco	1
	<b>Total votos</b>	<b>29</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Universidad de excelencia*

**Fórmula de candidatos a representantes de profesores ante el Consejo de Departamento de Educación Musical**

No. de Lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Svetlana Skriagina y Jaime Arias Obregón	9
	Voto en blanco	7
	<b>Total votos</b>	<b>16</b>

**Fórmula de candidatos a representantes de profesores ante el Consejo de Departamento de Lenguas**

No. de Lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Angela Camargo Uribe y Eliska Krausova Vlasakova	19
	Voto en blanco	1
	<b>Total votos</b>	<b>20</b>

**Fórmula de candidatos a representantes de profesores ante el Consejo de Departamento de Posgrado**

No. de Lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Claudia Ximena Herrera Beltrán y Alberto Mera Clavijo	19
	Voto en blanco	2
	<b>Total votos</b>	<b>21</b>

**Fórmula de candidatos a representantes de profesores ante el Consejo de Departamento de Física**

No. de Lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Juan Carlos Castillo Ayala y Mauricio Roza Clavijo	11
	Voto en blanco	2
	<b>Total votos</b>	<b>13</b>

**Representantes de profesores ante el Consejo Superior elegidos:**

**Lista No. 1**  
 Candidato principal: Ricardo Andrés Franco Moreno  
 Candidato suplente: Alejandro Álvarez Gallego





# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 39



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Educación de excelencia

RECTORÍA  
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220  
FECHA: Martes, 13 de agosto de 2014  
PARA: Dra. LILIANA MARÍA GUACA GUAMANGA  
Subdirectora de Asesorías y Extensión  
ASUNTO: Respuesta concepto proyecto de acuerdo proyectos SAR- Ofco  
201904200113353

Cordial saludo Dra Liliana,

Una vez revisada la propuesta ajustada del proyecto de Acuerdo "Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de asesorías y extensión y los programas de extensión y formación continua, así como para el reconocimiento de Servicios Académicos Remunerados (SAR)", por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, se considera que la propuesta es viable desde el punto de vista administrativo y financiero.

En lo administrativo, se hace referencia a la estructura orgánica, funcional y de competencias entre las instancias, y desde el punto de vista financiero se analizó los cambios o incidencia que puedan afectar las finanzas y el presupuesto institucional, encontrando que en comparación con los Acuerdos 028 de 2004 y 004 de 2019, del Consejo Superior, a los cuales derogaría este proyecto de acuerdo, en caso de ser aprobado, favorece a la Universidad.

Por otra parte, en relación con la estructura técnica del proyecto de Acuerdo, esta Oficina presenta las siguientes observaciones:

1. Al epígrafe. Se recomienda la siguiente redacción: "Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los proyectos de asesorías y extensión y los programas de extensión y formación continua"
2. Al considerando cuarto, se sugiere ajustar la redacción así: "Que el Artículo 58 del predecrito Acuerdo define la extensión y la proyección social, así: ..."
3. Se propone un nuevo considerando, así: Que desde la expedición del Acuerdo 01 de 1998 derogado por el Acuerdo 028 de 2004, la Universidad ha utilizado la figura de "Servicio Académico Remunerado - SAR", como un mecanismo a través del cual se reconocen incentivos económicos por la participación libre del personal docente y administrativo de la



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Educación de excelencia

Académico Remunerado - SAR. Se define como un mecanismo a través del cual se ejecutan los proyectos de asesorías y extensión y los programas de extensión, con participación libre y voluntaria del personal académico y administrativo de la Universidad, por fuera de sus compromisos laborales ordinarios, y por lo cual la Universidad le reconoce un incentivo económico.

En relación con la parte correspondiente a nivel del proyecto, dedicación de tiempo y categorías a que se hace referencia en el Artículo 3, se sugiere referirse, como se encuentra actualmente dispuesto en el acuerdo 028 de 2004, a la reglamentación existente o la que se expida al respecto por parte del Rector de la Universidad.

9. Párrafo del Artículo 3. Analizar si es pertinente lo propuesto, toda vez que, al tratarse de un incentivo económico ocasional para el personal de la Universidad, se considera que no corresponde a un factor salarial. Por otra parte, por cuanto la competencia sobre lo salarial para los servidores públicos es del gobierno nacional. En relación con el "el cronograma establecido", se sugiere que esta parte pase a las delegaciones que se proponen para el rector, en relación con la reglamentación necesaria para el desarrollo y ejecución de los proyectos de asesorías y extensión y programas de extensión, así como el mecanismo de participación libre del personal docentes y administrativo.

10. Artículo 4. Se sugiere ajustar la redacción con el fin de diferenciar entre los que se estableció como proyectos de asesorías y extensión y programas de extensión en relación con el concepto de SAR. Se sugiere: Artículo 4. Constitución de los proyectos de asesorías y extensión y de los programas de extensión o formación continua. Por constitución se entiende la actividad a través de la cual la Universidad formaliza y reconoce mediante un acto administrativo estos proyectos y su ejecución a través del mecanismo de Servicio Académico Remunerado - SAR, de manera previa al registro en los sistemas de información administrativa y financiera.

11. Artículo 7. Se sugiere titular como: Selección del personal académico y administrativo

12. Al artículo 8. Considerar si habrá un tiempo específico para la delegación según se considere necesario, dado que estas no deben ser indefinidas.

13. Finalmente, se considera conveniente dar una revisión integral a todo el texto del Acuerdo 028 de 2004, con el fin de acoger en la nueva norma aquellos aspectos positivos que han permitido el desarrollo de los proyectos de Asesorías y Extensión y de los programas de extensión.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Educación de excelencia

Universidad en la ejecución de los proyectos y programas de asesorías y extensión, educación continua, entre otros, derivados de convenios o contratos suscritos con terceros, acordes y en cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. Asimismo, consuetudinariamente se han constituido como "proyectos SAR" las ofertas de cursos, diplomados y otras actividades que se agrupan como parte de la extensión y proyección social de la Universidad ofrecidas por las unidades académicas.

4. En relación con el considerando quinto, se sugiere replantearlo pues se hace referencia a que el Acuerdo 028 de 2004 requiere ser actualizado, sin embargo, lo que efectivamente se propone es la derogatoria total, así como la de los demás acuerdos que lo han modificado o adicionado (Acuerdo 004 de 2019).

Al respecto, se propone la siguiente redacción: Que se hace necesario adoptar nuevas normas institucionales para la gestión y desarrollo de los proyectos de asesorías y extensión y los programas de extensión y educación continua, acordes al Estatuto Académico vigente y a las actuales condiciones institucionales.

5. Se recomienda evaluar si la propuesta de Acuerdo debe ser considerada previamente por el Consejo Académico, antes de su presentación al Consejo Superior, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 30 de Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General, en especial el literal a) y b).

6. En relación con el Artículo 1., se propone ajustar la redacción suprimiendo "y se definen como aquellas propuestas constituidas como proyecto SAR (Servicio Académico Remunerado)" y, debido a que esta definición de SAR aparece más adelante en el artículo 3. Además, en el entendido de que cada concepto es diferente, es decir el concepto de SAR no es el mismo de los proyectos de Asesorías y Extensión, sino el mecanismo o denominación interna para la ejecución y gestión administrativa y financiera de los Proyectos de asesorías y extensión. En caso contrario replantear.

7. En relación con el Artículo 2., Se sugiere igual que en el caso anterior, no incluir dentro de la conceptualización de los Programas de asesorías y extensión el concepto de Servicio Académico Remunerado, SAR, que se define en el artículo 3., con el fin de evitar confusiones entre un concepto y otro. Para este caso, se sugiere la siguiente redacción: Artículo 3. Programas de extensión o formación continua. Es una de las modalidades de la extensión y proyección social de la Universidad, conformada por la oferta institucional generada desde las unidades académicas de la Universidad para la formación permanente y continuada, como respuesta a las demandas de poblaciones específicas o a la identificación de oportunidades en el entorno tales como diplomados, cursos, talleres, programas de formación permanente de docentes - PFPD, programas de formación continua, entre otros. Para su oferta y desarrollo debe contar con una propuesta técnica y económicamente viable.

8. Al artículo 3. Se sugiere incorporar la sigla de Servicio Académico Remunerado - SAR y hacerlo coherente con el Artículo 4. Se sugiere la siguiente redacción: Artículo 3. Servicio



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Educación de excelencia

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA  
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Celular: 313 338000000



Fecha de Emisión: 2014.08.13  
No. de Emisión: 201408130001

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 39

Por el cual se definen y establecen los criterios para desarrollar los Proyectos de Asesorías y Extensión y los Programas de Extensión y Formación Continua, así como el reconocimiento de Servicios Académicos Remunerados (SAR)

ACUERDO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las establecidas en el artículo 89º de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el artículo 17º del Acuerdo No. 025 de 2005 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del principio de autonomía universitaria, consagrado en el artículo 89º de la Constitución Política de Colombia, "Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley".

Que el artículo 3º, literal (c) del Acuerdo No. 10 de 2010 del Consejo Superior "Por el cual se establece el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional", así como uno de los principios rectores de la actividad institucional es el de la excelencia académica "... en la diversa procesos formativos, de producción de conocimiento y de diálogo con la sociedad a través de la extensión y la proyección social".

Que el artículo 4º, literales (a), (b), (c) y (d) del preterito Acuerdo, determinó como algunas de las funciones de la Universidad las siguientes: "(c) La asesoría al Ministerio de Educación y a otros organismos para la formulación de políticas públicas en educación"; "(e) La interacción con otros actores y agentes educativos en la perspectiva de la formulación de proyectos educativos para el país, la consolidación de la democracia y la construcción de paz"; "(f) La oferta de programas académicos de formación no concurrentes a título. La Universidad desarrolla programas de extensión y proyección social en sus modalidades presencial, semipresencial, a distancia, virtual e mixta de acuerdo con las necesidades sociales y las posibilidades institucionales"; "(g) El acompañamiento y desarrollo de procesos de (...) prácticas docentes y articulación con la Educación Media, y con instituciones y organizaciones educativas, sociales y comunitarias".

Que el artículo 58º del preterito Acuerdo define la extensión y proyección social, así: "La extensión y la proyección social son objetivos misionales de la Universidad, orientados a fortalecer los programas académicos, analizar las problemáticas sociales, ambientales, culturales y educativas en diferentes escales y modalidades e incidir en su transformación".

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo No. 028 de 23 de julio de 2004 del Consejo Superior, definió la figura de "Servicio Académico Remunerado - SAR", como un mecanismo a través del cual se reconocen incentivos económicos por la participación libre de personal docente y administrativo de la Universidad en la ejecución de los proyectos y programas de asesorías y extensión, educación y formación continua, entre otros, derivadas de convenios o contratos suscritos con terceros, acordados y en cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. Asimismo, se han considerado como "Proyectos SAR" las ofertas de cursos, diplomados y otras actividades que se ejecuten como parte de la extensión y proyección social de la Universidad ofrecidas por las unidades académicas.

Que el preterito Acuerdo No. 28 de 2004 requiere ser actualizado y compilado en el marco de las nuevas condiciones institucionales y normativas de la Universidad, e igualmente, incorporando lo dispuesto en el Acuerdo No. 004 de 2013 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo No. 013 del 18 de julio de 2008, y se modifica el artículo 7 del Acuerdo No. 028 del 23 de Julio de 2004".

En merito de lo expuesto,

Artículo 1º. **Proyectos de Asesorías y Extensión.** Se constituyen como una de las modalidades de Extensión y Proyección Social de la Universidad y se definen como aquellos proyectos formulados en atención a convocatorias e invitaciones de entidades externas de naturaleza pública, privada o mixta, nacional e internacional que tengan por objeto el desarrollo de consultorías y asesorías, diseño y formulación de políticas, programas y modelos educativos, inventarios, evaluación de programas y políticas, conceptos especializados y, en general, de todas aquellas actividades que contribuyan al logro del objetivo misional de Extensión y Proyección Social de la Universidad, que requieren para su desarrollo la ejecución de recursos externos y/o de contrapartida.

Artículo 2º. **Programas de Extensión o Formación Continua.** Se configuran como una de las modalidades de Extensión y Proyección Social de la Universidad, y su constitución como programa para de la elaboración de la propuesta técnica y económica, que conforman la oferta institucional generada desde las unidades académicas de la Universidad para la formación permanente y continuada, como respuesta a las demandas de poblaciones específicas, tales como diplomados, cursos, talleres, programas de formación permanente de docentes -FFPD, programas de formación continua, entre otros.

Artículo 3º. **Servicio Académico Remunerado - SAR.** Se define como el mecanismo a través del cual se ejecutan los Proyectos de Asesorías y Extensión y los Programas de Extensión y Formación Continua, con la participación libre y voluntaria del personal académico y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional, por fuera de su tiempo regular de trabajo, y por lo cual la Universidad le reconoce un incentivo económico de acuerdo con el nivel de complejidad del proyecto, la dedicación de tiempo y las categorías de participación.

Parágrafo. Los reconocimientos económicos para el personal académico y/o administrativo que se definen en el presente Acuerdo, no constituyen salario y se realizarán de acuerdo al cronograma establecido por la Universidad.

Artículo 4º. **Constitución de los Proyectos de Asesorías y Extensión y de los Programas de Extensión o Formación Continua.** Por constitución se entiende el acto a través del cual la Universidad reconoce y formaliza, mediante un acto administrativo, los Proyectos de Asesorías y Extensión y los Programas de Extensión y Formación Continua, y determina el mecanismo de Servicio Académico Remunerado -SAR que permitirá su ejecución, de manera previa al registro en los sistemas de información administrativo y financiero.

Parágrafo Primero. Los Proyectos de Asesorías y Extensión se constituirán de manera posterior a la formalización de la alianza con la entidad externa, mediante Resolución específica por el ordenador del gasto que suscribió dicha alianza, esta última a través de la cual se aceptó el respectivo proyecto.

Parágrafo Segundo. Los Programas de Extensión o Formación Continua se constituirán de manera posterior a la aprobación de la propuesta original por parte del Consejo Académico, mediante Resolución expedida por el ordenador del gasto que suscribió la propuesta con la cual se aceptó el programa. Lo anterior siguiendo los procedimientos contemplados en el Manual de Procesos y Procedimientos -MPP de la Universidad.

Artículo 5º. **Administración de los proyectos.** La administración de los Proyectos de Asesorías y Extensión y los Programas de Extensión y Formación Continua, estará a cargo de la Subdirección de Asesorías y Extensión, adscrita a la Viceministerio de Gestión Universitaria o la instancia de dirección responsable del proceso misional de extensión.

Artículo 6º. **Derechos económicos.** Toda prestación de un Proyecto de Asesorías y Extensión y/o Programa de Extensión y Formación Continua causará derechos económicos a favor de la Universidad como ingresos corrientes en cuantía equivalente mínimo del 15% del valor total del proyecto pactado en la alianza con la entidad externa o del valor programado en la propuesta técnica y económica, esto es, si corresponde a Proyectos de Asesorías y Extensión o Programas de Extensión y Formación Continua.

respectivamente. Adicionalmente causará gastos de operación a favor de la Universidad en cuantía equivalente mínimo del 10% del valor total del proyecto pactado en la alianza con la entidad externa o del valor programado en la propuesta técnica y económica, los cuales representan el uso de la capacidad instalada de la Universidad para la ejecución del mismo.

Parágrafo. La Universidad podrá realizar Proyectos de Asesorías y Extensión o Programas de Extensión y Formación Continua, que generen un ingreso por derechos económicos inferior al 15% y de gastos de operación inferior al 10%, siempre y cuando sea autorizado por escrito por el Rector, previo aval del Consejo Académico.

Artículo 7º. **Selección y participación del personal académico y administrativo.** El personal académico y administrativo de la Universidad podrá participar en el desarrollo de un Proyecto de Asesorías y Extensión y/o Programa de Extensión y Formación Continua, acreditando la formación y experiencia tanto general como específica conforme al perfil requerido para el desarrollo del respectivo Proyecto o Programa.

Artículo 8º. **Delegación.** Deléguese a la Rectoría de la Universidad la función para reglamentar mediante Resolución, los demás aspectos relacionados con el desarrollo de los Proyectos de Asesorías y Extensión y los Programas de Extensión y Formación Continua.

Artículo 9º. **Vigencia y derogatoria.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo N° 028 del 23 de julio de 2004 del Consejo Superior y el Acuerdo N° 004 del 05 de marzo de 2013 del Consejo Superior.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a


CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA  
Presidenta del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaría del Consejo

Proyecto: Mariana Rodríguez Rodríguez - Subdirección de Asesorías y Extensión  
Resolución: Yara Marín Rodríguez Rivera - Subdirección de Asesorías y Extensión  
Aspirante: Cristina Camacho Ruiz - Subdirección de Asesorías y Extensión  
Aspirante: Liana María Quintero Duamango - Subdirección de Asesorías y Extensión  
Aspirante: Johanna Carolina Alzate - Viceministerio de Gestión Universitaria  
Visto: Elsa Liana Aguirre - Viceministerio de Gestión Universitaria

<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 39


Anexo punto: informe de la ejecución presupuestal con corte a 30 de septiembre de 2019.



## Vicerrectoría Administrativa y Financiera

### Subdirección Financiera

- Ejecución Presupuestal a 30 de septiembre de 2019
- Cifras en millones de pesos

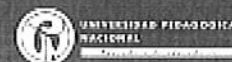


### Ejecución Presupuestal a 30 de septiembre de 2019

Cifras en millones de pesos

Concepto	Agrupación Definitiva	Total Ingreso	% Ejec Ingreso	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Compromiso	% Ejec Obligado
10 Nación Funcionamiento	77.172	67.173	74,1%	63.063	52.346	62.331	68,8%	67,8%
10 Nación Inversión	2.476	2.476	100,0%	1.368	922	922	66,3%	37,2%
10 Inversión PEC	2.515	2.515	100,0%	205	205	205	0,08%	0,08%
17 - Estampilla UMAL	589	589	100,0%	307	251	381	52,1%	47,7%
20 - Recursos Propios	62.676	35.516	67,4%	35.413	20.512	20.384	67,2%	35,9%
21 - Recursos de Capital	34.129	34.827	102,0%	7.017	4.939	4.932	20,6%	14,5%
26 - Estampilla UPN	6.000	6.827	113,8%	-	-	-	0,0%	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>175.557</b>	<b>141.923</b>	<b>80,8%</b>	<b>97.373</b>	<b>79.253</b>	<b>79.015</b>	<b>65,5%</b>	<b>45,1%</b>

- El total del recaudo de la Estampilla UPN a 11 de septiembre de 2019 es de \$ 29.450 millones de pesos incluidos rendimientos financieros



**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 39

**Histórico Ejecución Presupuestal a 30 de septiembre de 2019**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Total Ingreso 2018	Total Ingreso 2019	Variación Ingreso 2019-2018	% Variación	Compromisos 2018	Compromisos 2019	Variación Compromiso 2019-2018	% Variación Compromiso
10 Nación Funcionamiento	53.841	57.173	3.332	6,19%	46.451	53.053	6.602	14,21%
10 Nación Inversión	2.404	2.476	72	100%	1.455	1.368	(87)	-5,96%
10 Inversión PEC	-	2.515	2.515	100%	-	206	206	100%
17 - Estampilla UNAL	554	559	25	4,43%	510	307	(203)	-39,80%
20 - Recursos Propios	29.113	35.516	6.403	21,99%	28.717	35.413	6.696	23,32%
21 - Recursos de Capital	25.041	34.827	9.786	39,08%	10.413	7.017	(3.396)	-32,61%
26 - Estampilla UPN	6.042	8.827	2.785	46,09%	12	-	(12)	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>117.005</b>	<b>141.923</b>	<b>24.918</b>	<b>21,30%</b>	<b>87.568</b>	<b>97.373</b>	<b>9.805</b>	<b>11,20%</b>



**Histórico Ejecución Presupuestal a 30 de septiembre de 2019**

**Gastos**

Cifras en millones de pesos

Concepto	2016	2017	2018	2019	Compromiso Sept. 2019	Compromiso Sept. 2018	Variación 2019 - 2018	% Variación
Gastos de Personal	69.647	76.571	83.398	96.282	59.906	55.137	4.768	8,66%
Gastos Generales	11.911	13.359	14.041	16.192	12.708	11.954	724	6,04%
Transferencias	1.441	1.800	1.658	2.212	1.152	1.379	(197)	-14,29%
Gastos de Comercialización	16.358	11.526	12.444	24.461	17.956	10.459	7.507	71,57%
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>99.397</b>	<b>103.296</b>	<b>111.471</b>	<b>137.147</b>	<b>91.791</b>	<b>78.989</b>	<b>12.802</b>	<b>16,21%</b>
Servicio a la Deuda	337	-	-	-	-	-	-	0,00%
Inversión	9.004	10.697	11.270	38.409	5.580	8.579	(2.999)	-34,96%
Déficit	126	-	-	-	-	-	-	0,00%
<b>Total Gastos</b>	<b>110.174</b>	<b>113.993</b>	<b>122.741</b>	<b>175.556</b>	<b>97.371</b>	<b>87.568</b>	<b>9.803</b>	<b>11,19%</b>



**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 39

**Ejecución Presupuestal a 30 de septiembre de 2019**  
**Inversión**

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Valor Aprobación	Acumulado Disponibil.	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Disponibilidad	% Compromisos	% Obligación
Reestructuración orgánica y normativa	67	10	10	5	5	14,93%	14,93%	7,46%
Fortalecimiento de la investigación	2.415	1.462	1.035	724	720	60,54%	42,86%	29,95%
Educación Inclusiva	1.646	1.369	726	639	636	68,55%	47,09%	41,33%
Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos.	2.328	1.113	904	135	135	47,81%	38,83%	5,82%
Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica.	2.204	1.896	1.199	338	338	85,03%	54,40%	15,34%
Dotación de Biblioteca	260	202	114	64	64	72,14%	40,71%	22,66%
Renovación del parque Automotor	384	321	-	-	-	83,59%	0,00%	0,00%
Formación y cualificación docente.	1.209	474	473	473	473	39,21%	39,12%	39,12%
Sistema de publicaciones y difusión del conocimiento.	367	305	283	198	198	83,11%	77,11%	53,95%



**Ejecución Presupuestal a 30 de septiembre de 2019**  
**Inversión**

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Valor Aprobación	Acumulado Disponibilidades	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Disponibilidades	% Compromisos	% Obligación
Fortalecimiento de las comunicaciones y los recursos educativos.	25	25	25	14	14	100,00%	100,00%	55,00%
Bienestar para todas y todos.	333	326	160	160	160	97,90%	48,05%	48,05%
Ampliación de la movilidad de profesores y estudiantes	782	679	649	329	329	86,83%	82,99%	42,07%
Conocimiento Ambiental y Currículo	18	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL PROYECTOS INVERSIÓN</b>	<b>11.958</b>	<b>8.132</b>	<b>5.580</b>	<b>3.079</b>	<b>3.072</b>	<b>68,42%</b>	<b>46,56%</b>	<b>25,75%</b>

Proyecto	Valor Aprobación	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromisos	% Obligación
YOMPA	26.148	-	-	-	0,00%	0,00%
<b>TOTAL PROYECTOS INVERSIÓN</b>	<b>38.406</b>	<b>5.580</b>	<b>3.079</b>	<b>3.072</b>	<b>14,53%</b>	<b>8,02%</b>



Anexo punto: Informe trimestral frente a las modificaciones presupuestales.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 39	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



## RECTORÍA

Oficina de Desarrollo y Planeación

# INFORME DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Tercer trimestre de 2019

## RESOLUCIONES DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO EXPEDIDAS POR LA RECTORÍA 3er TRIMESTRE DE 2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



“Por la que se efectúa una modificación al Presupuesto General de la UPN de la vigencia fiscal 2019”

### JULIO

- Resolución 863 del 05 de julio de 2019
- Resolución 937 del 29 de julio de 2019

### AGOSTO

- Resolución 1113 del 27 de agosto de 2019
- Resolución 1145 del 29 de agosto de agosto de 2019

### SEPTIEMBRE

- Resolución 1170 del 05 de septiembre de 2019
- Resolución 1278 del 25 de septiembre de 2019

¿Cómo de consultar en página web <http://institucional.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?id=12064>

<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 39

## CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019



Modificaciones	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Adiciones	\$4.148.114.340	\$ 55.020.000	\$ 16.000.000	\$ 4.219.134.340
Reducciones		\$4.060.293.123	\$ -	\$ 4.060.293.123
Traslados	\$ 290.805.167	\$2.551.286.711	\$197.199.000	\$ 3.039.290.878
Aplazamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Presupuesto inicial				\$ 155.932.072.895
Presupuesto a 30 de junio				\$ 175.397.840.464
<b>Presupuesto a 30 de septiembre</b>				<b>\$ 175.556.681.681</b>

Presupuesto real adicionado: \$ 158.841.217

## ADICIONES PRESUPUESTALES A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019



ADICIÓN AL INGRESO	VALOR	ADICIÓN AL GASTO	VALOR
Servicios de Asesoría	\$3.929.454.866	Gastos de Asesoría	\$3.924.434.866
Recuperación descuento electoral	\$121.863.684	Servicios personales indirectos	\$33.223.040
Recuperación cuentas por cobrar	\$107.385.497	Mantenimientos generales	\$7.378.000
Aporte Ordinario - funcionamiento	-\$5.569.707	Planta trabajadores oficiales	\$75.352.457
Recuperación por incapacidades Rendimientos financieros saldos de recursos CREE	\$50.000.000	Proyecto de inversión- Ampliación de la movilidad	\$107.725.977
<b>TOTAL ADICIÓN AL INGRESO</b>	<b>\$4.219.134.340</b>	Personal supernumerario	\$50.000.000
		Pago de vigencias expiradas	\$5.020.000
		Inversión Recursos SUE	
		Proyectos de Inversión PFC - Dotación	\$16.000.000
		<b>TOTAL ADICIÓN AL GASTO</b>	<b>\$4.219.134.340</b>

La UPN proyectó con 3,3% y la inflación fue del 3,18%, lo que generó una menor asignación final en la fuente Nación funcionamiento.



<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 39

## REDUCCIONES PRESUPUESTALES A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



REDUCCIÓN EN EL INGRE VALOR		REDUCCIÓN EN EL GASTO VALOR	
Recursos Adicionales	\$4.060.293.123	Inversión SUE	\$4.060.293.123
Inversión - Acuerdo SUE			

En el presupuesto Inicial se proyectaron recursos adicionales por inversión por \$6.575.450.145, no distribuidos y condicionados a la asignación real a la Universidad. A la UPN por Plan de Fomento a la Calidad le fueron asignados \$2.515.157.022, razón por la cual fue necesario realizar la reducción de la diferencia.

## TRASLADOS PRESUPUESTALES A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



CONCEPTO	TRASLADOS PRESUPUESTALES	
	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Comunicaciones y transporte	\$ 12.305.167	
Proyecto de inversión – Formación y cualificación docente	\$ 33.000.000	
Impresos y publicaciones		\$ 12.305.167
Proyecto de inversión – Ampliación de la movilidad		\$ 33.000.000
Mantenimiento	\$ 120.500.000	
Sentencias y conciliaciones	\$ 60.000.000	
Restaurante	\$ 65.000.000	
Adquisición de bienes y servicios		\$ 120.500.000
Deporte		\$ 65.000.000

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 39	

## TRASLADOS PRESUPUESTALES A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL




CONCEPTO	TRASLADOS PRESUPUESTALES CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Aportes riesgos laborales por estudiante		\$ 60.000.000
Sueldos UPN	\$ 4.934.539	
Mantenimientos generales	\$ 3.695.177	
Cafetería	\$ 4.000.000	
Proyecto de inversión – Formación y cualificación docente	\$ 23.499.973	
Planta docente UPN		\$ 4.934.539
Adquisición de bienes y servicios		\$ 7.695.177
Proyecto de inversión – Sistema de publicaciones		\$ 23.499.973
Inversión recurso SUE	\$ 2.515.157.022	
Proyectos PFC - 2019		\$ 2.515.157.022
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.842.091.878</b>	<b>\$ 2.842.091.878</b>


Anexo punto: Informe del señor Rector.




## Informe Ejecutivo No. 11 al honorable **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Rector





Versos por la  
**RENOVACIÓN**  
de la acreditación institucional

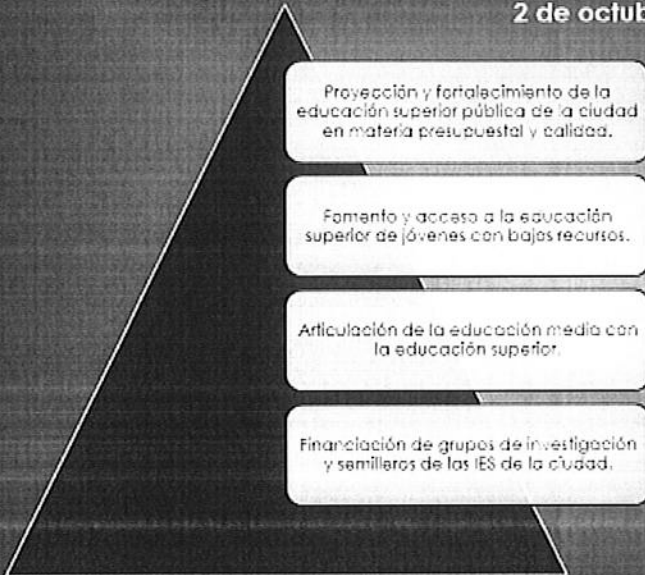


Dignificar lo público  
Potenciar la universidad

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 39	

## 1. Gran Foro sobre Educación Superior Pública en Bogotá

2 de octubre



## 2. Informe de la comisión de servicios al exterior concedida por el Consejo Superior

Acuerdo 020 del 3 de octubre del 2019



**UnB**

Programa de posgrado en Educación en Ciencias de la Universidad de Brasilia



• Salida

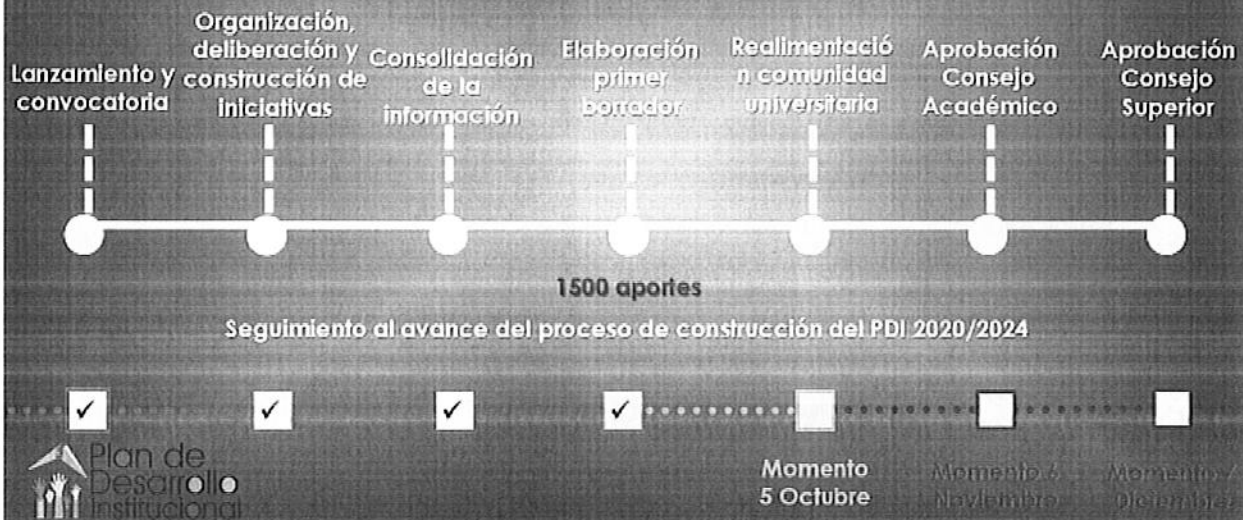
• Universidad como puesto de votación el 27 de octubre

### Actividades:

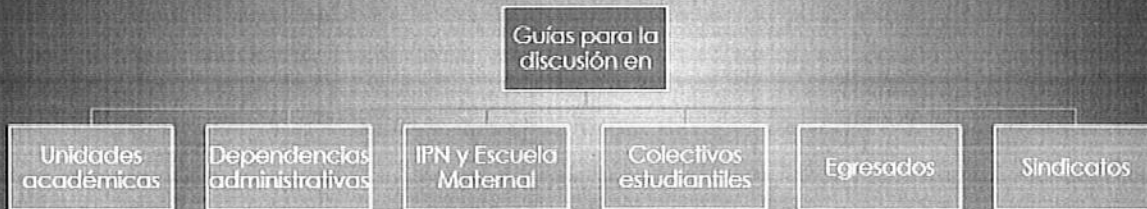
- Jurado de una tesis doctoral
- Conferencia sobre Educación Ciencia, Tecnología, Sociedad y Ambiente, en la cual se presentaron los avances y desafíos de este campo de investigación de acuerdo con los estudios que hemos desarrollado en los últimos 15 años en el grupo Alternativas para la Enseñanza de las Ciencias.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 39	

### 3. Avances en la construcción del nuevo Plan de Desarrollo Institucional



### Escenarios de discusión y construcción de aportes al documento

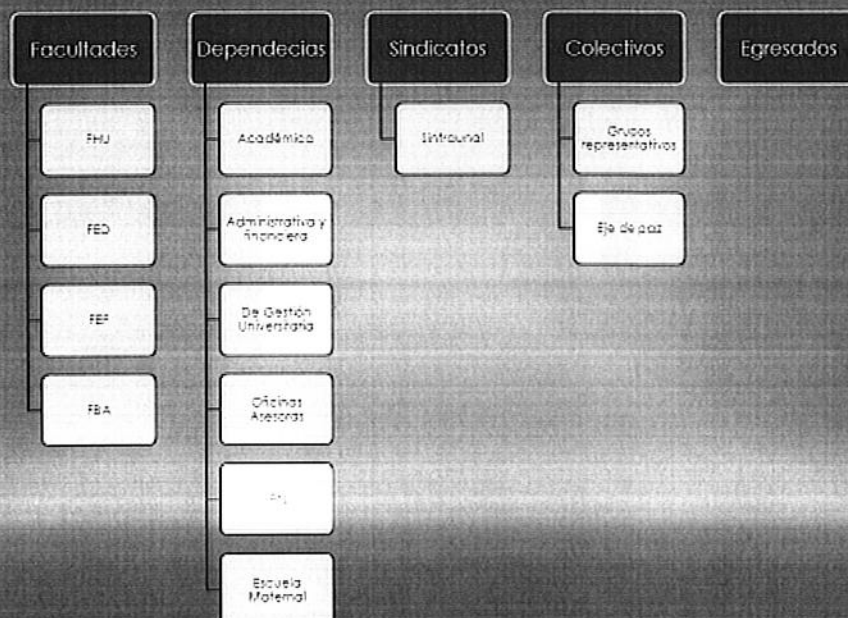


	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 21 de 39	

## Contenido del documento

- Presentación
- Proceso de construcción del PDI
- Principios orientadores
- Contexto y horizonte de sentido
- La Universidad Pedagógica Nacional hoy
- Síntesis de la evaluación del PDI 2014-2019
- Ejes, programas y proyectos
- Metas, indicadores y presupuesto (se construye con el liderazgo de la oficina de planeación a partir de versión final de programas y proyectos)
- Referencias

### Aportes a la fecha



	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 22 de 39	

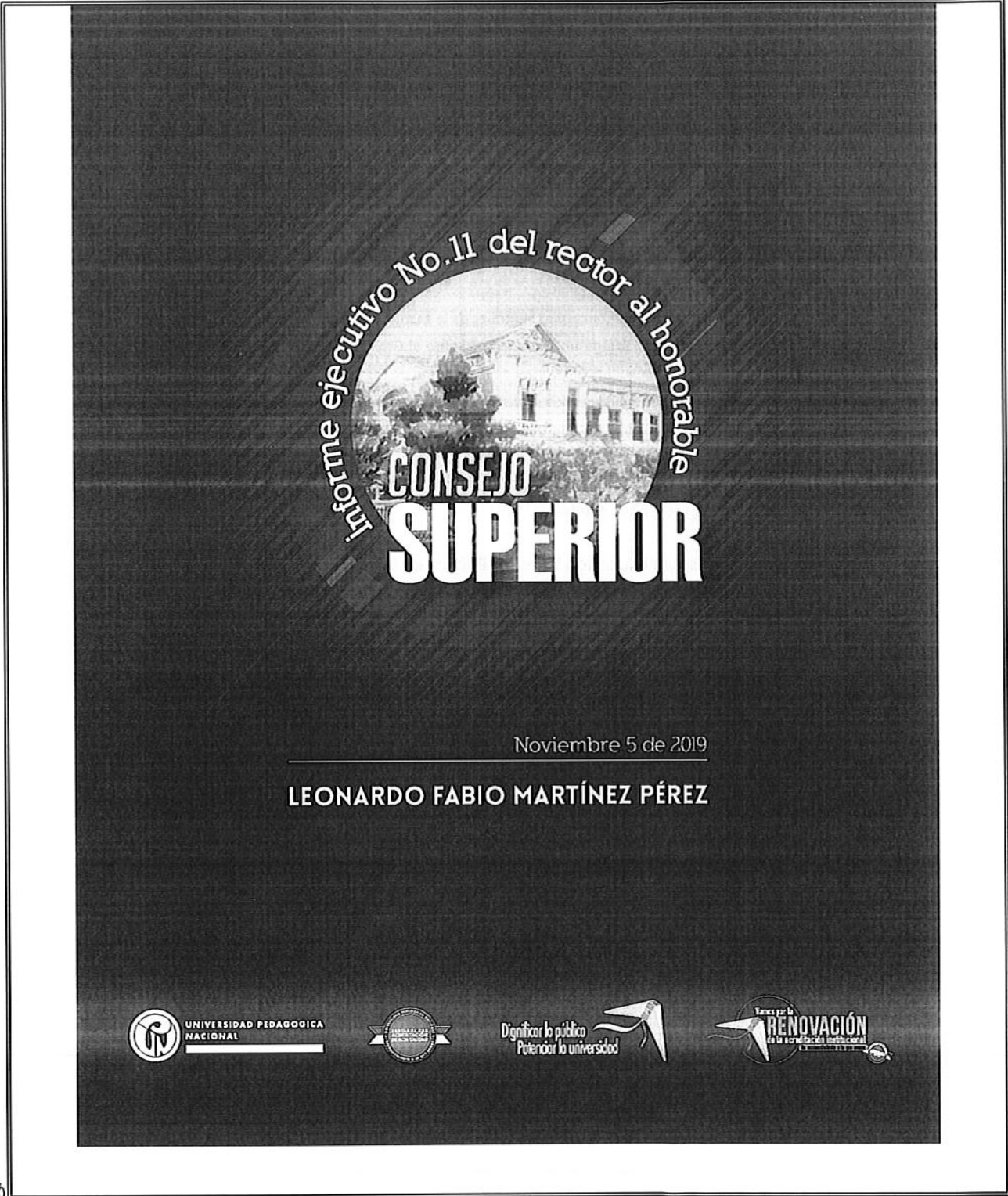
#### 4. Entrega al Consejo Nacional de Acreditación de los documentos pertinentes para la renovación de la acreditación institucional



**Jueves 31** de octubre en horas de la noche se presentaron disturbios en las instalaciones de la calle 72 que implicaron la destrucción de la puerta de la calle 73, grafitis en vehículos institucionales y en el edificio P, frente a estos hechos el comité directivo suspendió actividades académicas y administrativas el día viernes y sábado para efectos de llevar a cabo las labores de limpieza y mantenimiento para garantizar condiciones adecuadas para la comunidad universitaria.

22

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 23 de 39	



	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 24 de 39	

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
Leonardo Fabio Martínez Pérez

## INFORME EJECUTIVO No. 11 DEL RECTOR AL HONORABLE **CONSEJO SUPERIOR**

En este informe se presentan temas centrales de la gestión rectoral llevada a cabo durante el mes de octubre. Se parte de una descripción sobre el Gran Foro sobre Educación Superior Pública en Bogotá, seguido del informe de la comisión de servicios al exterior concedida por el Consejo Superior, avances en la construcción del nuevo Plan de Desarrollo Institucional (PDI), entrega al Consejo Nacional de Acreditación de los documentos pertinentes para la renovación de la Acreditación Institucional y un reporte de la situación interna de la Universidad a causa de los bloqueos permanentes que se presentaron en las instalaciones de la Calle 72 desde el 22 de octubre.

### ① Gran Foro sobre Educación Superior Pública en Bogotá

La Universidad tiene un papel importante en la construcción y en el fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho, lo cual implica potenciar la participación y la formación ciudadana desde la reflexión académica. En este sentido, es importante propiciar espacios institucionales que favorezcan el análisis de las distintas propuestas de candidatos que aspiran a importantes cargos públicos. De acuerdo con esto en el último Consejo de Rectores del Sistema Universitario Estatal Capítulo Distrito Capital, los rectores y vicerrectores de las universidades públicas de la ciudad acordaron realizar un Gran Foro sobre Educación Superior Pública en Bogotá (*Anexo 1*). Este evento convocó la participación de todos los candidatos a la Alcaldía Mayor con el propósito de reflexionar, desde las propuestas e iniciativas de sus programas de gobierno, los desafíos para la Administración Distrital con relación al fortalecimiento y proyección de la educación superior pública en la capital del país.

El Foro se realizó el 2 de octubre en el Auditorio Multipropósito de la Universidad Pedagógica Nacional y contó con la participación de más de 400 personas entre funcionarios, trabajadores, estudiantes, egresados y directivos de las distintas Instituciones de Educación Superior de la Capital. Los análisis y reflexiones giraron alrededor de los siguientes temas:



	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 25 de 39	

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
Leonardo Fabio Martínez Pérez

Además de participar en la sustentación de la tesis doctoral realicé la conferencia sobre Educación, Ciencia, Tecnología, Sociedad y Ambiente, en la cual se presentaron los avances y desafíos de este campo de investigación de acuerdo con los estudios que hemos desarrollado en los últimos 15 años en el grupo Alternativas para la Enseñanza de las Ciencias.

**3. Avances en la construcción del nuevo Plan de Desarrollo Institucional**

El proceso de construcción democrática del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) comenzó en el mes de marzo, cuando con base en un documento metodológico, se invitó a toda la comunidad universitaria a organizarse y presentar aportes. Este ejercicio comenzaba con la identificación de unas situaciones a ser atendidas en los próximos cinco años y unas propuestas de acción y proyección de la Universidad. La discusión estuvo centrada en nuestros ejes misionales y en cuatro líneas de acción que corresponden a los aspectos de apoyo a la misión, contemplados en el programa rectoral "Dignificar lo público, potenciar la universidad". Este momento de participación se extendió hasta mayo.

Durante las últimas semanas de mayo el equipo académico de construcción del PDI 2020-2024 organizó, categorizó y analizó cerca de 1500 aportes construidos desde las diferentes unidades académicas, colectivos estudiantiles, dependencias administrativas, sindicatos, egresados y demás miembros de la comunidad universitaria. A partir de estos insumos, durante el mes de junio y julio se elaboró la primera versión del PDI que abarca aspectos centrales de las matrices y relatorías elaboradas en las mesas de trabajo.

Una vez construido el documento por el equipo académico, en agosto se adelantó un proceso de cualificación y discusión por las dependencias que, desde su experticia, están relacionados con los aspectos que involucran cada uno de los ejes estratégicos, proceso que permitió la concreción de la versión del documento que sería discutido en septiembre y octubre por parte de la comunidad universitaria. Este documento presenta la siguiente estructura (*Anexo 3*):

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 26 de 39	

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
Leonardo Fabio Martínez Pérez

- **Presentación**
- **Proceso de construcción del PDI**
- **Principios orientadores**
- **Contexto y horizonte de sentido**
- **La Universidad Pedagógica Nacional Hoy**
- **Síntesis de la evaluación del PDI 2014-2019**
- **Ejes, Programas y Proyectos**
  - Eje 1: Docencia y excelencia académica con responsabilidad social
  - Eje 2: Investigación
  - Eje 3: Proyección Social
  - Eje 4: Gestión académica, administrativa y financiera
  - Eje 5: Casa Digna
  - Eje 6: Universidad en red en el ámbito nacional e internacional
  - Eje 7: Dignificar desde el Bienestar Institucional
- **Metas, indicadores y presupuesto (Se construye con el liderazgo de la oficina de Planeación a partir de versión final de programas y proyectos)**
- **Referencias**

Actualmente nos encontramos cerrando el momento 5 del proceso de construcción democrática del PDI 2014-2020. En esta etapa se diseñaron seis guías, para garantizar espacios de participación para toda la comunidad universitaria. La elaboración de las guías fue pensada de la siguiente manera: una dirigida a las unidades académicas (*Anexo 4*), en este caso el Consejo Académico aprobó franjas para discutir el documento en clases durante una semana, en las distintas facultades; otra para las dependencias administrativas (*Anexo 5*); otra a los colectivos y representaciones estudiantiles (*Anexo 6*); otra a los sindicatos (*Anexo 7*); al Instituto Pedagógico Nacional y la Escuela Maternal (*Anexo 8*); y a los egresados (*Anexo 9*). El diseño de la Guía de Egresados tuvo en cuenta la experiencia de la primera etapa de participación, por lo cual planteó dos escenarios mediante los cuales se podían realizar los aportes, el primero vía formulario en línea y el segundo, en una mesa de trabajo presencial, organizada por el Centro de Egresados y la Vicerrectoría de Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 27 de 39	

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
Leonardo Fabio Martínez Pérez

Hasta el momento, hemos recibido los siguientes aportes:

1. Vicerrectoría Académica y de Gestión Universitaria
2. La mayoría de las Oficinas Asesoras de Rectoría
3. Facultades de Educación y Educación Física
4. El eje de paz
5. Sintraunal
6. Escuela Maternal

Estamos a la espera de recibir los aportes provenientes de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Bellas Artes y Humanidades, así como de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y demás miembros de la Comunidad Universitaria.

**4. Entrega al Consejo Nacional de Acreditación de los documentos pertinentes para la renovación de la Acreditación Institucional**

Desde julio de 2018 cuando comenzamos el gobierno universitario "Dignificar lo público, potenciar la Universidad", priorizamos el proceso de autoevaluación institucional para renovar la Acreditación Institucional de Alta Calidad. Para ello se dio continuidad a todo el trabajo que se venía desarrollando en la anterior administración, que de forma sistemática consolidó información para el desarrollo y seguimiento del plan de mejoramiento llevado a cabo desde agosto del 2015 hasta diciembre de 2018. Durante el 2018 y hasta junio de 2019 se organizó y desarrolló la Autoevaluación Institucional, constituyendo cuatro documentos que dan cuenta de todo el proceso. El primero de ellos hace referencia a la sinopsis institucional, el cual busca caracterizar y contextualizar a los lectores que participarán en la evaluación externa, dando cuenta de un recorrido global de la institución en los últimos cuatro años de acuerdo con los avances en materia de la misión y visión de la Universidad; la acreditación de programas de pregrado y posgrado; fortalecimiento de la investigación, internacionalización y bienestar universitario; y mejoramiento de procesos tanto docentes como estudiantiles y proyección social (*Anexo 10*).

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 28 de 39	

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
Leonardo Fabio Martínez Pérez

El segundo documento hace referencia a los aspectos metodológicos que describe y especifica el cumplimiento de los requisitos, las etapas y dinámicas adelantadas en todo el proceso: desarrollo y seguimiento del plan de mejoramiento, planeación e implementación de la autoevaluación, consolidación de documentos y acciones de socialización (Anexo 11).

El tercer documento es el más extenso por cuanto da cuenta ampliamente del Informe de Autoevaluación Institucional, el cual consigna la información necesaria y pertinente para dar cuenta de los compromisos misionales de la Universidad, orientados a la excelencia académica y a la óptima gestión administrativa que ha llevado a cabo la institución en los últimos cuatro años. Se evidencian sus avances en los doce factores de calidad y en las treinta características asociadas a ellos (Anexo 12).

El cuarto y último documento corresponde al Plan de Mejoramiento Institucional, el cual identifica cada una de las acciones de mejora a realizar a corto y mediano plazo para subsanar debilidades, aprovechar las oportunidades de mejora o potenciar las fortalezas halladas en el proceso de autoevaluación (Anexo 13).

Después de la aprobación de estos documentos por parte del Consejo Académico y del Consejo Superior se realizaron los ajustes necesarios conforme las recomendaciones de los consejeros, dando como resultado la publicación de documentos de alta calidad, los cuales fueron radicados al Consejo Nacional de Acreditación el 30 de octubre para efectos de adelantar la gestión pertinente para recibir la visita de los pares académicos (Anexo 14).

**5. Situación interna de la Universidad a causa de los bloqueos permanentes que se presentan en las instalaciones de la Calle 72**

El 22 de octubre en horas de la mañana se bloquearon los edificios A, B, C y E de las instalaciones de la Calle 72 con el argumento de realizar una asamblea estudiantil, medida de hecho que cuestionamos y no compartimos en tanto el Consejo Académico y la administración de la Universidad han atendido oportunamente todas las solicitudes de permiso académico que presentan los representantes estudiantiles para la realización de

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 29 de 39	

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
Leonardo Fabio Martínez Pérez

asambleas o movilizaciones. No se justifica que a la fuerza y con una acción de hecho que intimida, se obligue a los profesores a detener sus clases para que los estudiantes participen de la asamblea. Este tipo de acción está en contravía de un espíritu democrático que debe propiciar por mantener la Universidad abierta.

El mismo 22 de octubre se realiza la asamblea estudiantil en la cual se establece asamblea permanente con bloqueo, lo cual en la práctica ha representado un paro estudiantil de clases en las instalaciones de la Calle 72, por cuanto los bloqueos de los edificios han impedido el derecho de la mayoría de los estudiantes a la Educación y han coartado el derecho al trabajo a funcionarios y profesores que laboran en estas instalaciones. En dicha asamblea se establecen unas exigencias locales, distritales y nacionales que circulan en distintos medios informales como redes sociales.

El Consejo Académico realizado el 23 de octubre analizó los requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil para instalar el puesto de votación en las instalaciones de la Calle 72 y teniendo en cuenta la situación que enfrentaba la Universidad decidió:

“Suspender actividades académicas el día viernes 25 y sábado 26 de octubre de 2019 en las instalaciones de la Calle 72 y Valmaría, con el fin de garantizar los comicios electorales del próximo 27 de octubre de 2019, donde se llevarán a cabo las elecciones de los próximos alcaldes, gobernadores, diputados, concejales y miembros de las juntas administradoras locales, para el periodo 2020 – 2023.”

En esta sesión del Consejo no se toman decisiones frente a los hechos que se registran de bloqueos, por cuanto no existía una radicación formal de las exigencias estudiantiles y era necesario comprender en detalle las razones de dichas acciones de fuerza.

El Comité Directivo, a través de comunicado publicado el 24 de octubre, invitó a mantener abierta la Universidad para “el desarrollo de su razón de ser, la educación de educadores, la generación de conocimiento y la proyección social en los distintos campos de actuación académica”. A continuación se relaciona integralmente el comunicado:

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 30 de 39	

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
Leonardo Fabio Martínez Pérez

**Comité Directivo**  
**Universidad Pedagógica Nacional**  
**Bogotá, D. C., octubre 24 de 2019**  
**COMUNICADO 18**

La Universidad Pedagógica Nacional como líder de la formación de maestros en Colombia por más de 60 años, tiene el compromiso social de continuar con el cumplimiento de su misión, lo cual requiere que esté abierta para el desarrollo de su razón de ser, la educación de educadores, la generación de conocimiento y la proyección social en los distintos campos de actuación académica.

El bloqueo de los edificios, que en síntesis impide el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, implica que haya riesgos que corre la Universidad y deben ser evaluados por los miembros de la comunidad:

- No completar las semanas esperadas. Faltan nueve semanas para terminar el semestre y no hay margen para ampliar esa fecha. El calendario académico termina el 27 de diciembre con la entrega de informes de los profesores y el 20 de diciembre para los estudiantes con los procesos académicos propios de la entrega de notas y reclamaciones. Es necesario recordar que dicho calendario fue producto de la concertación que se hizo con todos los estamentos de la Universidad en el marco del proceso que permitió la superación del paro universitario.

- Afectar la calidad académica. Sin acceso a las aulas se imposibilita el alcance de los aprendizajes esperados, desarrollo de competencias y estudio de los contenidos propuestos en los syllabus y planes de estudio. Es importante tener en cuenta que en el presente semestre ha habido al menos cuatro jueves en los que no se ha tenido desarrollo normal de clases.

- Impedir el desarrollo de procesos de autoevaluación y acreditación. En particular la consolidación de documentos de renovación de acreditación de programas y registros calificados e incluso el proceso de autoevaluación para la renovación de la acreditación institucional. Se requieren espacios de encuentro y revisión de archivos e información que solo está en la Universidad.

- Afectar la formación pedagógica del futuro educador. Se dificulta el desarrollo de actividades reflexivas presenciales en torno a las prácticas educativas, más si se tiene en cuenta el poco tiempo de práctica destinado en 2019-2.

<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 31 de 39

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
Leonardo Fabio Martínez Pérez

- Impedir el desarrollo de prácticas educativas que se adelantan en la Universidad. Algunas paralelas con el desarrollo de actividades de proyección social asociadas a dichas prácticas como por ejemplo las relacionadas con proyectos como: Pradif, Aula húmeda y Club de Matemáticas.
- Imposibilitar la atención a procesos académicos administrativos. Entre ellos, estudio de cancelaciones parciales, pruebas de validación, procesos de graduación, evaluación de trabajos de grado, desarrollo del plan de formación en lenguas extranjeras, entre otras.
- Afectar el proceso de admisiones 2020-1. El aplazamiento de los procesos incide en las decisiones de quienes desean estudiar en la Universidad y tienen incertidumbre de si tendrán la posibilidad.
- Incidir en los plazos necesarios del proceso de selección por méritos para profesores ocasionales y catedráticos.
- Impedir el desarrollo de trámites como salidas de campo (en los programas deben diligenciarse formatos por parte de estudiantes y profesores que se deben tramitar en aras de la seguridad).
- Afectar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Profesional. No se llevan a cabo los cursos dirigidos a profesores en el marco del Plan de Fomento a la Calidad.
- Afectar el proceso de reliquidación de matrícula que se viene realizando.
- Retrasar las matrículas para el siguiente semestre. Esta situación afecta el recaudo e impacta el presupuesto de la Universidad.

Es importante considerar todos estos aspectos para mantener el funcionamiento de la Universidad en sus procesos académicos y administrativos, y deliberante frente a los conflictos sociales que se presentan en distintas escalas.

El Comité Directivo de la Universidad invita a que, sin abandonar la reflexión, se establezcan los mecanismos para tener una Universidad abierta en la que profesores contribuyen a la formación de los educadores y los estudiantes realizan tareas propias de su formación, desde luego con el trabajo decidido de quienes en los diferentes roles hacemos parte de la Institución.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 32 de 39	

**INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR**  
Leonardo Fabio Martínez Pérez

A su vez el comité directivo convocó a reunión de profesores el martes 29 de octubre para exponer un análisis de cada una de las exigencias presentadas por estudiantes.



En la reunión se hizo un análisis de las exigencias estudiantiles centrando la atención en la Internas, las cuales se describen brevemente a continuación:

**1. Abrir la entrada de la Calle 73**

Conforme el comunicado del Consejo Académico 008 del presente año, la entrada por la Calle 73 está habilitada para bicisuarios y la entrada peatonal está habilitada por la calle 72 después de haber ampliado el ingreso por esta porteria. Las medidas que se implementaron para iniciar el segundo semestre del 2019 se tomaron después de recoger aportes de las Jornadas por la Convivencia, en las cuales se socilitaban acciones concretas para disminuir el ingreso de personas extrañas a la Universidad. A su vez la medida se acompañó con el cambio de carné de toda la comunidad universitaria.



	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 33 de 39	

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
Leonardo Fabio Martínez Pérez

**2. Que la administración no tome represalias en contra de los trabajadores de cafetería que a partir del 22 de octubre hicieron bloqueo por falta de 6 empleados y la formalización laboral**

La administración no ha tomado ningún tipo de represalia contra trabajador alguno por los hechos ocurridos el 22 de octubre, por el contrario a través del Vicerrector Administrativo atendió las inquietudes del personal que labora en el restaurante y cafetería. Dichas inquietudes obedecían a la falta de cinco personas en el área por las siguientes razones: licencia no remunerada, sanción disciplinaria de un trabajador por hurto, incapacidad médica, renuncia de una persona y traslado de dependencia. La situación se venía atendiendo en el comité directivo en materia presupuestal para efectos de ajustar el plan y favorecer la vinculación de este personal como supernumerario, proceso que se está llevando a cabo en este momento y se espera resolver con prontitud.

**3. Incluir a los estudiantes en la decisión de reforma al PDI**

Como se ha informado al Consejo Superior, la Universidad ha adelantado un proceso participativo de este tema y la aprobación ocurre en primera instancia en el Consejo Académico y en la instancia definitiva en el Consejo Superior, cuerpos colegiados que cuentan con la representación de los estudiantes.

**4. Derogatoria inmediata del artículo #11 el cual cita : "todos los maestros y maestras ocasionales y los que no son de planta de la universidad se les terminará el contrato en caso de paro estudiantil por parte del rector".**

El siguiente artículo con algunas variaciones ha estado presente desde el 2012 en las vinculaciones de los profesores ocasionales y catedráticos para efectos de prever situaciones inesperadas con el calendario académico de la Universidad y con la necesaria protección financiera y jurídica de la institución:

**ARTÍCULO 11º.** En caso de presentarse situaciones o hechos que impidan el cumplimiento del calendario académico que conlleven a la suspensión del mismo por parte del Consejo Académico, se procederá a lo dispuesto en Capítulo VII, Artículo 33, Numeral 4 del Acuerdo 038 de 2002, "Estatuto del Profesor Universitario", emanado del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, situación en la cual el Rector podrá dar por terminada la vinculación de los Docentes vinculados mediante la presente Resolución, sin lugar a indemnización alguna.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 34 de 39	

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
Leonardo Fabio Martínez Pérez

La eliminación de este artículo fue presentada en el pliego de la Asociación de Profesores Universitarios (ASPU-UPN) en el 2019 y conforme el proceso surtido no se llegó acuerdo sobre el mismo, precisando que de los diez puntos del pliego se logró acuerdo en ocho.

**5. Se pide la renuncia del Vicerrector de Gestión. Por exponer gravemente a los compañeros que contrariaron la administración como incitadores de la violencia.**

**6. Solidaridad de la comunidad educativa en estos procesos disciplinarios.**

Estos dos puntos están relacionados en tanto de manera arbitraria se pide la renuncia del profesor Harold Córdoba a su cargo de Vicerrector de Gestión, porque en calidad de rector encargado cuestionó la realización de una manifestación violenta por parte de una personas que cubrían sus rostros. En el impase discutió con dos estudiantes que no compartían lo que estaba haciendo el profesor, hasta el punto de llamarlo fascista. Después de las situación en la misma semana aparecieron grafitis en la Universidad con el mensaje "muerte a los fachos", frente a lo cual el profesor Harold vio su vida en peligro y decidió interponer la queja en el Departamento al que pertenecen los estudiantes. El Consejo respectivo les abrió proceso disciplinario.

Esta situación ha generado manifestaciones de estudiantes, desde plantones, hasta realización de grafitis en el edificio P y en otros lugares de la Universidad pidiendo la renuncia del profesor. Como respuesta se generó un espacio de conciliación entre los estudiantes implicados en el proceso disciplinario y el profesor Harold, lo cual generó la firma de un acta de compromiso entre las partes, como muestra de un práctica razonable para tramitar los conflictos. Después de esto el profesor Harold retiró la queja del Departamento y los procesos fueron archivados. A pesar de todo esto, continúa la exigencia de la renuncia y el ambiente se ha tornado hostil y agresivo.

La petición de renuncia se fundamentó especialmente por parte del profesor Renan Vega, quien en dicha reunión de profesores la reiteró al profesor Harold Córdoba, además amplió sus razones a través de un escrito que circuló por distintos medios (Anexo 15). En este texto se evidencia con preocupación que el profesor sostiene un señalamiento muy fuerte contra el profesor Harold y la administración actual sin tener argumento jurídico alguno, sino haciendo alusión a razones políticas.

	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 35 de 39</b>

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
Leonardo Fabio Martínez Pérez

Es importante informar que un grupo de más de 100 profesores firmaron una carta de apoyo y solidaridad al profesor Harold Córdoba (Anexo 16), en la cual se valora su trayectoria académica y sus aportes a la gestión administrativa de la Universidad desde la dirección del Departamento de Ciencias Sociales, la Decanatura de la Facultad de Humanidades y la Vicerrectoría de Gestión. Gracias a las labores del profesor se lograron conseguir importantes recursos con la cooperativas, que han servido para financiar necesidades de los programas de pregrado, además del fortalecimiento de la proyección social en la Universidad. La carta también fue firmada por egresados, funcionarios y estudiantes. También se registró una carta de funcionarios administrativos (Anexo 17) respaldando al profesor Harold y ofreciendo una mediación frente al conflicto que vive la Universidad. Dicha mediación fue aceptada en mi calidad de rector e invité a los líderes estudiantiles a reunirse el martes 29 de octubre después de la reunión de profesores y desafortunadamente no se presentaron haciendo alusión a que la asamblea estudiantil no tenía delegados.

Varios grupos de estudiantes de la Facultad de Ciencia y Tecnología han acudido a mi despacho para expresar que su punto de vista en las asambleas estudiantiles no es escuchado por pensar diferente al bloqueo y por pedir que se deje continuar con la actividad académica simultáneamente a los espacios de reflexión.

Pese a los llamados que se han hecho por parte del Comité Directivo, de profesores y de estudiantes para retomar la actividad académica, los bloqueos han continuado en la Universidad y las agresiones crecen, lo cual se evidenció el 31 de octubre en la sesión del Consejo Académico que se realizó en un auditorio del Hotel Metro, lugar en el que se presentó una manifestación de estudiantes y por cuestiones de seguridad fue necesario suspender la sesión de dicho Consejo.

El mismo jueves 31 de octubre en horas de la noche se presentaron disturbios en las instalaciones de la calle 72 que implicaron la destrucción de la puerta de la calle 73, grafitis en vehículos institucionales y en el edificio P. Frente a estos hechos el comité directivo suspendió actividades académicas y administrativas el día viernes y sábado para efectos de llevar a cabo las labores de limpieza y mantenimiento para garantizar condiciones adecuadas para la comunidad universitaria.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 36 de 39	

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
Leonardo Fabio Martínez Pérez

En el anexo 18, 19 y 20 se relacionan comunicaciones de representantes de los profesores y de otras unidades académicas que rechazan los bloqueos y no se acogen en espacios asamblearios en los cuales ha predominado la agresión.

Ahora bien las personas que realizan la asambleas estudiantiles también poseen exigencias distritales y nacionales que se relacionan a continuación y que claramente desbordan la capacidad de la Universidad para su atención:

**Distrital**

- ① Apoyo a las exigencias de las IES de Bogotá en cuanto a los procesos de corrupción.
- ② Solicitud de pasaje de Transmilenio con pago diferencial para estudiantes a 0 pesos o 20 % o 30 % menos de valor actual y así mismo evitar el aumento del mismo.
- ③ Rechazo absoluto el POT de la administración de Enrique Peñalosa.

**Nacional**

- ① Rechazo a la estigmatización cultural de las comunidades indígenas, afro, LGBTI y otros. Permitiendo la libertad de cátedra.
- ② No al paquetazo neoliberal Artículo 44 ( pago de deudas de la nación con dinero de la educación) Reforma pensional Regulación a protesta social
- ③ Desmonte del escuadrón móvil antidisturbios ESMAD
- ④ Defensa de la autonomía universitaria.

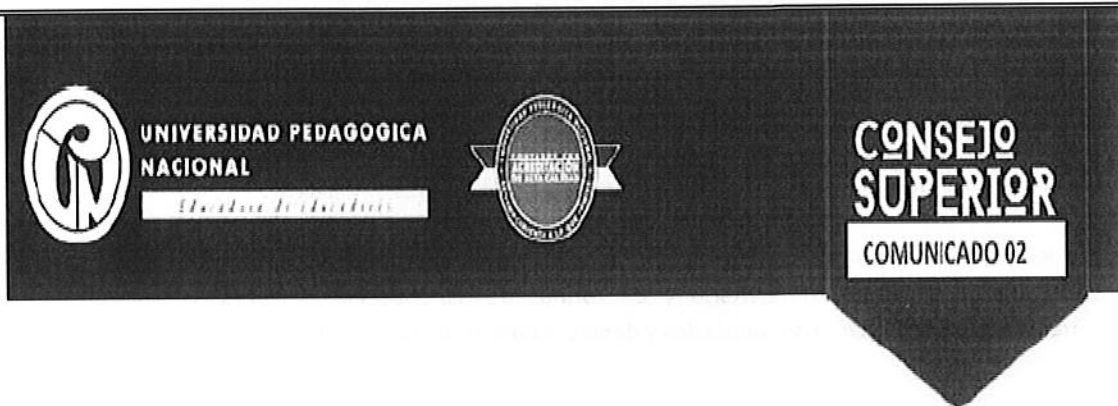
Las exigencias de los estudiantes se remitieron por correo electrónico por parte del representante principal de los estudiantes al Consejo Académico el jueves 31 de octubre a las 8:16 a.m., lo cual fue hecho sobre el tiempo teniendo en cuenta que la sesión de este cuerpo colegiado había comenzado este día a las 7:00 a.m., además como ya se informó se presentó una manifestación al frente del Hotel, en el que se estaba realizando la sesión y fue necesario suspenderla. En el Anexo 21 se anexa el documento radicado por los representantes estudiantiles.

Quedo a disposición del Consejo Superior para ampliar y sustentar cada elemento del informe.

Atentamente,

**Leonardo Fabio Martínez Pérez**  
Rector Universidad Pedagógica Nacional

	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 37 de 39



## La Universidad debe estar abierta al cumplimiento pleno de sus compromisos misionales

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión realizada el día 7 de noviembre de 2019, frente a los graves hechos ocurridos durante las últimas semanas en las instalaciones de la Calle 72, comunica que:

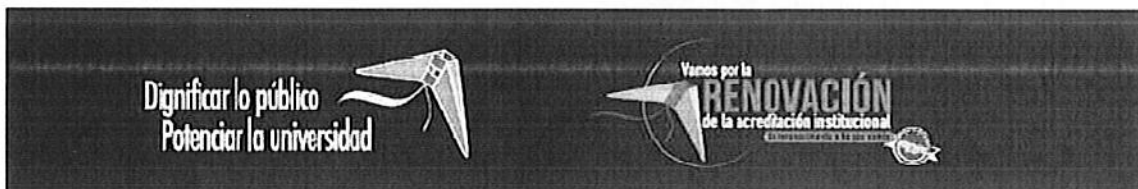
1. Rechaza y condena todas las acciones violentas dentro y fuera de las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional. Tales actos han puesto en riesgo la vida de las personas y violan sus derechos fundamentales individuales y colectivos; están en contravía del espíritu, el pensamiento y la acción que han caracterizado históricamente a la Universidad. Las controversias se deben dirimir a partir del diálogo sin violencia, basado en el respeto mutuo, dentro de un marco normativo.
  
2. Hace un llamado a toda la comunidad para mantener abierta la Universidad para el cumplimiento pleno de sus compromisos misionales, sin bloqueos, ni daños a la infraestructura; respetando las diferencias, defensa de la vida, la tranquilidad e integridad física de todos los miembros de la Institución.

<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 38 de 39

3. Valora la labor llevada a cabo por el Consejo Académico y reconoce las distintas expresiones que han insistido en solucionar los conflictos internos a través del diálogo en el marco de la autonomía universitaria con el fin de ejercer de manera responsable la libertad que la naturaleza institucional requiere para el ejercicio de su misión.

Por lo anterior, convoca al conjunto de la comunidad universitaria a fortalecer la estructura de Gobierno Universitario y las formas de participación a través de los representantes de sus cuerpos colegiados y demás instancias institucionales.

**Consejo Superior Universitario**  
**Universidad Pedagógica Nacional**  
 Bogotá, D.C., noviembre 7 de 2019



Anexo punto: Comisión al exterior para el señor Rector.



**RECTORÍA**  
**OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** ORI-250-  
**FECHA:** Jueves, 07 de noviembre de 2019  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ**  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Solicitud comisión de servicios al exterior con erogación

Cordial saludo,

Me permito poner a consideración de los honorables miembros del Consejo Superior la invitación cursada por la Universidad Nacional de Educación - UNAE, al señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez, para participar en el lanzamiento del proyecto "UNAE Escuelas para la Sostenibilidad y el Buen Vivir" que se realizará el 23 de noviembre de 2019, en Puerto Ayora, Municipio de Santa Cruz perteneciente a la provincia de Galápagos, Ecuador.

Esta iniciativa hace parte de las acciones propuestas por la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional (REDUCAR) constituida por la Universidad Pedagógica Nacional (UNPE) de Argentina, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) de México, la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia (UPN) y la Universidad Nacional de Educación (UNAE) de Ecuador.

La participación estará centrada en la elaboración de un proyecto sobre Educación para la Sustentabilidad Ambiental, la cual contará con la participación de todas las universidades y se articulará a un Megaproyecto sobre Biodiversidad que liderará la UNAE en Galápagos.

La asistencia del doctor Martínez, posibilitará entre otros, visibilizar las propuestas pedagógicas que al interior de la Institución se han venido adelantado, consolidar los lazos de cooperación de manera interinstitucional en torno a la problemática ambiental, reafirmar nuestro compromiso de fortalecer la formación de los docentes como mediadores para el desarrollo del protagonismo ciudadano en las sociedades contemporáneas y de liderar las iniciativas académica, política y sociales que sobre la sostenibilidad se generen.

<b>FORMATO</b>	
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 39 de 39



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Escuela de Maestría*

Por lo anterior, comedidamente solicito que se le autorice una comisión de servicios al exterior con erogación, por concepto de pasajes aéreos y viáticos entre el 26 y el 29 de noviembre de 2019, por razones de itinerario.

Agradezco su gentil colaboración.  
Hasta una próxima ocasión.



**HELBERTH AUGUSTO CHOACHI G.**  
Jefe

Ateneo La Universidad  
Calle 99 255400000 A



Al escanear por favor checar estos datos:

Fecha de Radicación: 2019-11-07  
No. de Radicación: 20190200010000



<b>8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)</b>		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

<b>9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)</b>

<b>10. Firmas:</b>	
PRESIDENTE ENCARGADO DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ